CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de enero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para fijar las agencias en derecho. Sírvase decidir lo pertinente.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	**17001400300520200049803**
Proceso:	VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	LUZ MARY GARCÍA GIRALDO
Demandado:	SANDRA JANETH GARCIA CANO MATEO GARCÍA GARCÍA SANTIAGO GARCÍA GARCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y el Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan agencias en derecho en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M.CTE. ($1.160.000).

A la ejecutoria del auto, dispóngase la devolución del proceso al Juez de primera instancia.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA